



## COMUNICADO NUM. 1

### NORMAS SOBRE LA ZONA DE ASISTENCIA

#### **Se recuerda que:**

1º) En la *Zona de Asistencia*, los vehículos deberán estar identificados con la placa que le será entregada en la verificaciones administrativas, la cual se exhibirá de forma visible en el interior del parabrisas delantero.

2º) La pérdida de la placa identificativa, llevara consigo la retirada del vehículo de la zona de asistencia.

3º) Los vehículos de asistencia no podrán salir del recinto hasta la finalización de la asistencia "D" (ultima). Si bien esta es optativa, el vehículo permanecerá inmovilizado hasta la finalización de la misma.

4º) Si por cualquier circunstancia, el vehículo de asistencia tuviese que salir del recinto, no podrá volver a entrar.

5º) Queda prohibida la entrada de vehículos o ciclomotores en la Zona de Asistencia para el avituallamiento de comida y bebida a participantes, por lo que los equipos deberán prever estas necesidades antes de la entrada a la Zona de Asistencia.

6º) El Organizador es el único facultado para circular con turismos o ciclomotores para las labores propias del desarrollo de la prueba.

7º) Se recomienda revisar el texto del Art. 11 del Reglamento del Campeonato de Rallyes de Canarias 2009.

Los Llanos de Aridane, 25 de Junio de 2009

El Comité Organizador